



PRINCE OF WALES  
COUNTRY CLUB

Santiago, 13 de abril de 2021

**HECHO ESENCIAL**  
**PRINCE OF WALES COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**  
**Inscripción Registro de Valores N°96**

Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

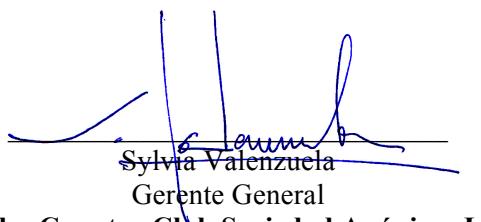
Ref Rectifica Hecho Esencial comunica acuerdo de Directorio periodo opción preferente.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046, y en las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°452 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y en relación con lo señalado en Hecho Esencial de la sociedad **PRINCE OF WALES COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA** (la “Sociedad”), enviado a esta Comisión con fecha 12 de abril de 2021 (el “Hecho Esencial”), encontrándome debidamente facultado, vengo en rectificar lo informado en el Hecho Esencial, en cuanto a que la fecha de publicación del correspondiente aviso que da inicio al periodo de opción preferente, y por tanto el inicio del periodo de opción preferente propiamente tal, corresponde al **20 de abril de 2021**. Por tanto, téngase por reemplazado el tercero párrafo del Hecho Esencial, por el del siguiente tenor:

*En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 452, sección I, N° 5), el Directorio acordó fijar el precio de colocación de las acciones a ser emitidas en \$195.687,80.- por acción, y dar curso a su colocación mediante oferta de suscripción preferente a los accionistas de la Sociedad en la forma establecida en las normas legales y reglamentarias vigentes, periodo que se iniciará el día 20 de abril de 2021. Para tales efectos, los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en la proporción correspondiente, por un período de 30 días contados desde la publicación del correspondiente aviso que se efectuará con fecha 20 de abril de 2021, que da inicio a la oferta preferente en conformidad a las normas legales y reglamentarias aplicables.*

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

  
Sylvia Valenzuela  
Gerente General

Prince of Wales Country Club Sociedad Anónima Inmobiliaria